DICTAMEN (A.J.)-D.O.C. Nº 892/2019

A	:	C.P. Alcides Velázquez, Director General.- Dirección General de Administración y Finanzas.
De	:	Abg. Pablo Lezcano Roa, Director Dirección Operativa de Contrataciones.- Abg. Marco Giménez, Encargado Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C.-
Ref.	:	PARECER SOBRE APROBACIÓN DE CARTA INVITACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL LLAMADO Y CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ESMERILADAS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.499.-
Fecha	:	23 de octubre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia a los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 73/2019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ESMERILADAS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 370.499.-

Que, por Memorándum D.C.M. Nº 258/2019, remitido a la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 22 de octubre de 2019, el Departamento de Compras Menores solicitó dictamen jurídico, resolución de aprobación de la carta de invitación y designación de miembros para el comité de evaluación de ofertas del llamado de referencia.-

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 3795/2019, fecha de emisión 01/10/2019, por un valor total de Gs. 10.120.000 (Guaraníes diez millones, ciento veinte mil) para el presente ejercicio fiscal, quedando los saldos subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.-

Que, el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33º dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes: representantes de la Dirección Operativa de Contrataciones, representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas y representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Que, analizada la Carta Invitación elaborada para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15. Dispone: autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que aprueba la Carta Invitación del llamado, autoriza el llamado y designa los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 73/2019 "ADQUISICIÓN DE LÁMINAS ESMERILADAS PARA DISTINTOS SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 370.499.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 23 OCT. 2019	HORA: 10:29
N° 627311/19	FIRMA: